

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2025 – AÑO DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SIMBOLO PATRIO HISTORICO"

EXPTE N° 729-23/2023.
RT.

DECRETO N° 4319 -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 NOV 2025

VISTO:

La Resolución N° 000760-S-2023, del 04 de septiembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, por el mencionado acto administrativo se reconoció, a partir del 07 de diciembre de 2022, el adicional por tareas críticas Nivel 5, a favor de la Dra. Paola Karina Arias Ramos, CUIL 23-95438722-4, personal interino en el cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, en razón de cumplir funciones de Médica Cardióloga en el Servicio de Guardia del Hospital Dr. Jorge Uro; imputándose el pago del mismo a partir del 01 de enero de 2023;

Que, el Nosocomio de referencia informa que se dio el alta y ajuste del adicional tramitado a favor de la Dra. Arias Ramos por el periodo 2023, adeudándose el periodo comprendido entre el 07 al 31 a diciembre de 2022;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud y de la Dirección Provincial de Personal;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho Organismo de cuyos términos se desprende que, se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del acto administrativo por el cual se autorice la partida de la deuda pública para el pago del adicional por tareas críticas Nivel 5, por el periodo comprendido entre el 07 al 31 a diciembre de 2022, a favor de la Dra. Paola Karina Arias Ramos;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto emite informe indicando la partida presupuestaria para la presente erogación;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Autorizase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expediente N° 729-0023/2023 - caratulado: "SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DEL ADICIONAL POR TAREAS CRITICAS A FAVOR DE LA DRA. PAOLA KARINA ARIAS RAMOS", cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables, a la Partida "3-10-15-01-26 Para pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2025, Ley N° 6440, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, debiendo el organismo respectivo cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes..

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. –

Reyes
Erc. CLAUDIA GISELA HUANCA
AVC Jefatura de Baspacho
Ministerio de Salud - Jujuy

